



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



*Jol*

Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2023.

Oficio No. 5430/1218/2023  
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

**DR. LUIS ENRIQUE JUÁREZ VILLEGAS**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HEMATO-ONCOLOGÍA**

**P R E S E N T E**

En atención al oficio 2270/197/2023, en el que solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$5,200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** con cargo a la partida **25301**, para la adquisición de **8 frascos de TIGECICLINA 50mg** para paciente con registro no. **848021** con diagnóstico de Leucemia linfoblástica aguda.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el periodo y partida referidos por la cantidad de **\$5,200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

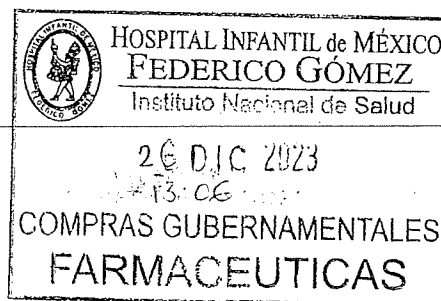
*[Firma]*  
**L.C. SERGIO FLORES GARCÍA**

Ccp. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.  
Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.  
Lcdo. Víctor Hernández Álvarez.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFO/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Tel: (52) 55 522 89917 Ext. 2503

[www.himfg.edu.mx](http://www.himfg.edu.mx)



*Jol*



2023  
FRANCISCO  
VILLA